

nimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Valencia, 20 de febrero de 2002.—Los Administradores de las sociedades participantes, José Vicent Montoro.—7.555. 2.^a 12-3-2002

INALPE, S. L.

(Sociedad escindida)

GARPE INMUEBLES, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Inalpe, Sociedad Limitada», del día 20 de diciembre de 2001, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad, siendo beneficiaria de la escisión la sociedad de nueva creación denominada «Garpe Inmuebles, Sociedad Limitada», que se constituye sobre la base del proyecto del Administrador único de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de «Inalpe, Sociedad Limitada», podrán oponerse a la escisión, en los términos de los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Astigarraga, 20 de febrero de 2002.—El Administrador único, José M.^a Pérez Briceno.—7.745. 2.^a 12-3-2002

INDUSTRIAS ILMAR, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

TORRE BARRIA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de socios de «Industrias Ilimar, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Torre Barria, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 28 de febrero de 2002, aprobaron, por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Torre Barria, Sociedad Limitada Unipersonal», por «Industrias Ilimar, Sociedad Limitada Unipersonal», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 25 de febrero de 2002, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión. No se produce ampliación de capital en la sociedad absorbente al ser titular del 100 por 100 de las participaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión.

Bilbao, 4 de marzo de 2002.—El Administrador único de «Industrias Ilimar, S. L. U.», y de «Torre Barria, S. L. U.».—7.914. 2.^a 12-3-2002

INMOBILIARIA BEGOÑAKO MARI, SOCIEDAD LIMITADA

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao, autos 393/98,

En el rollo de menor cuantía número 770/99, de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Bizkaia, ha recaído sentencia que es firme, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Doña Carolina García Goni, Secretaria de la Sección 49 de la Audiencia Provincial de Bizkaia.

Por el presente, hago constar: Que en el rollo número 770/99, ha recaído sentencia, del tenor literal:

Sentencia número 800/01.

Ilustrísimos señores don Antonio García Martínez, don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, y don José Ángel Odriozola Fernández.

En Bilbao, a 1 de septiembre de 2001.

Vistos en grado de apelación ante la Audiencia Provincial de Bilbao, Sección Cuarta, integrada por los ilustrísimos señores Magistrados, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 393/98, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao, y seguidos entre partes: Como apelante don Enrique Carranza Gila, representado por la Procuradora señora de la Iglesia Mendoza, y dirigido por el Letrado señor Yela Pañeda y como parte apelada «Inmobiliaria Begoñako Andra Mari, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Urizar Arancibia, y dirigida por el Letrado señor Hueriga Aldazabal.

Se aceptan y se dan por reproducidos en lo esencial, los antecedentes de hecho de la sentencia impugnada en cuanto se relacionan con la misma.

Fallamos

Que estimando parcialmente el recurso interpuesto por la representación procesal de don Enrique Carranza Gila, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao, con fecha de 29 de septiembre de 1999, en los autos de juicio de menor cuantía número 393/98, debemos revocar y revocamos la sentencia apelada dictando otra en su lugar por la que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la representación procesal de don Enrique Carranza Gila, contra «Inmobiliaria Begoñako Andra Mari, Sociedad Limitada», debemos declarar y declaramos nulos, con todos los demás pronunciamientos inherentes, los acuerdos adoptados en la Junta general de «Inmobiliaria Begoñako Andra Mari, Sociedad Limitada», celebrada el día 1 de junio de 1998, aprobando: a) Las cuentas anuales de 1997; b) la gestión del Administrador; c) el inventario y Balance inicial-final de liquidación; d) el proyecto de división del Activo resultante entre los socios, y e) el reparto de la cuota de liquidación, y todo ello sin verificar expresa condena ni en las costas de la instancia ni en las de la alzada.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Publicación: Dada y pronunciada fue la anterior sentencia por los ilustrísimos señores Magistrados que la firman y leída por el ilustrísimo Magistrado ponente, el día 26 de septiembre de 2001, de lo que yo, la Secretaria, certifico.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que así conste, extiendo y firmo el presente testimonio en Bilbao, a 26 de septiembre de 2001. El Secretario judicial.»

Y, para que sirva a los efectos oportunos, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 122 de la Ley de Sociedades Anónimas, extiendo la presente.

Bilbao, 11 de febrero de 2002.—El Secretario.—7.706.

INMOBILIARIA MONTJUICH, S. A.

(En liquidación)

Disolución-cambio de domicilio social

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el pasado día 18 de febrero de 2002, adoptó, entre otros acuerdos, disolver la sociedad, iniciándose la liquidación de la misma, durante la cual se denominará «Inmobiliaria Montjuich, Sociedad Anónima», en liquidación, así como trasladar el domicilio social, a la avenida de Roma, números 2 y 4, planta 2.^a, de Barcelona.

Barcelona, 28 de febrero de 2002.—El Liquidador.—7.739.

INVESTGODAMA, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Provenza, número 229, el día 9 de abril de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 10 de abril de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.719.

INVICTO FRUITS, S. A.

El Consejo de Administración de «Invicto Fruits, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Villarreal, calle Piedad, 205, el próximo día 30 de marzo de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, para debatir el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2001.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, durante el ejercicio cerrado el día 30 de septiembre de 2001.

Tercero.—Nombramiento, reelección y cese de Consejeros.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de Interventores para la aprobación de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas, contemplado en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, consistente en el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita,

los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Villarreal, 6 de marzo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Colonques Moreno.—8.369.

JACQUOT ESPAÑA CHOCO-STAR, S. A.

La Junta general y universal de accionistas celebrada el 29 de enero de 2002 acordó, por unanimidad, la disolución de la compañía y el nombramiento de un Liquidador único.

Barcelona, 26 de febrero de 2002.—El Liquidador único.—8.132.

JORICK INVESTMENT, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, avenida de la Diagonal, número 640-2.º A, el día 9 de abril de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 10 de abril de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Renuncia y nombramiento, de nuevo Consejero.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.727.

LA SERRANA MARIANO COCA, S. A.

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL

Edicto-cédula de notificación

En el procedimiento de jurisdicción voluntaria, seguida ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Salamanca, con el número 541/01, sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «La Serrana Mariano Coca, Sociedad Anónima», seguido a instancia del Procurador don Ángel Martín Santiago, en nombre y representación de doña María Gil Coca, doña María Jesús Cabra Gil, doña Pilar Cabra Gil, doña María Cabra Gil, don José Aurelio Cabra Gil, doña Manuela Gil Coca, doña Ana Poves Gil, don Ramón Gil Fernández Villarán, doña Josefa Gil Fernández Villarán, doña Juana Gil Fernández Villarán, don Jesús Gil Fernández Villarán, doña Begoña Gil Fernández Villarán, doña Nieves Gil Fernández Villarán, don Mariano Gil Fernández Villarán, don Carlos Gil Fernández Villarán, doña Elena Gil Fernández Villarán, doña Inmaculada Gil Fernández Villarán, contra don Jesús Gil Coca, don Mariano

Gil Coca, don Ignacio Gil Sáez, doña Paloma Gil Sáez y doña Lina Gil Sáez, representados por la Procuradora doña María Jesús Carretero González, en dicho expediente se ha dictado auto de fecha 19 de febrero de 2002, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, es como sigue:

«Su señoría acuerda la convocatoria judicial, como tal Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «La Serrana Mariano Coca, Sociedad Anónima», para el próximo día 9 de abril del presente año, a las ocho treinta horas, en primera convocatoria, y a la misma hora, el día 10 de abril, en segunda convocatoria, llevándose a efecto la misma en la sede social de dicha sociedad, sita en la avenida Filiberto Villalobos, número 71-85, de esta ciudad, bajo la Presidencia de don Jesús Gil Coca, y actuando como Secretario, don Mariano Gil Fernández Villarán, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Disolución de la sociedad, y si procede, nombramiento de Liquidador.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A la presente se le dará publicidad en la forma prevista en los artículos 97 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, debiendo correr los gastos de la convocatoria por cuenta de la sociedad.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Salamanca, 20 de febrero de 2002.—El Secretario.—7.613.

LA VIVIENDA ECONÓMICA, S. A.

Anuncio acuerdo de reactivación y modificación del objeto social

En Junta general extraordinaria, celebrada el 4 de marzo de 2002, se acordó por unanimidad:

Primero.—La reactivación de la sociedad «La Vivienda Económica, Sociedad Anónima», en liquidación, a su vida activa, así como dejar sin efecto el acuerdo de disolución acordado en Junta general de 19 de septiembre de 1974 y el proceso de liquidación subsiguiente al haberse cumplido los requisitos legales pertinentes; lo que se hace público para dar cumplimiento al artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil y al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—La modificación del objeto social en su artículo 2 de los Estatutos sociales; lo que se hace público a los efectos del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de oposición: Los acreedores y obligacionistas de la sociedad podrán oponerse a la reactivación en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reactivación de la sociedad, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 106.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Derecho de separación: Los accionistas que no hayan votado a favor del acuerdo y los accionistas sin voto podrán ejercitar por escrito el derecho de separarse de la sociedad en el plazo de un mes a contar desde la publicación de los acuerdos de reactivación de la sociedad y modificación del objeto social en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», en los términos previstos en el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas y acreedores podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

Madrid, 7 de marzo de 2002.—La Administradora única, Ana Alonso Rodríguez.—8.419.

L. C. K. SPANIEN, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

CHIEF IBERIA, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que los socios de dichas sociedades aprobaron la fusión mediante absorción de «Chief Iberia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «L. C. K. Spanien, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de aquélla y la transmisión en bloque de su patrimonio a «L. C. K. Spanien, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, así como la adquisición de ésta, por sucesión universal, de todos los derechos y obligaciones de aquélla, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión firmado por los Administradores de las dos sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

Dado que la sociedad absorbente, «L. C. K. Spanien, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, es titular del 100 por 100 de las acciones de la sociedad absorbida «Chief Iberia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, la presente fusión no exige la emisión de acciones nuevas, ni ecuación de canje, ni intervención de expertos independientes.

No se efectúa modificación alguna de los actuales cargos del órgano de administración de la sociedad absorbente ni se conceden ventajas de ningún tipo al mismo.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entienden realizadas por cuenta de la absorbente será la del 1 de enero de 2002.

Los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de las Juntas generales, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de febrero de 2002.—El Secretario no Consejero de «L. C. K. Spanien, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—El Administrador único de «Chief Iberia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—7.600. 2.ª 12-3-2002

MARTÍNEZ HERREIZ, S. A.

Disolución de sociedad anónima

En Junta general universal de accionistas de la entidad «Martínez Herreiz, Sociedad Anónima», celebrada el 30 de junio de 2001, se acordó, por unanimidad:

La disolución de la sociedad por imposibilidad manifiesta de realizar el fin social.

La liquidación de la sociedad.

El nombramiento de Liquidadores.

Y la aprobación del Balance final, que consta de las siguientes partidas:

	Euros
Activo:	
C/c socios y Administradores	84.382,10
Total Activo	84.382,10